ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 616 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 500 de fecha 10.03.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice inicio proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la "**Contratación de profesional de apoyo para Programa Senda Previene en la comunidad"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **N° 239 y N°238 con fecha 10.03.2017**

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Contratación de profesional de apoyo para Programa Senda Previene en la comunidad"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Ibetty Escobar directora DIDECO, María Cristina Ramírez Berrios Coordinadora Senda Previene en la Comunidad, y Victoria Maluenda encargada de Personal, y un profesional de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol.

IMPUTESE el gasto a la cuentas que a continuación se especifican, cuenta **215.22.11.999** "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa Social "SENDA, Previene en la Comunidad" con presupuesto municipal vigente, monto referencial **$ 6.000.000 Pesos.-** y la cuenta **114.05.15.142**, fondos externos SENDA, del "Programa Prevención del consumo abusivo de Alcohol", monto referencial **$ 2.100.000 Pesos.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/KNC/EG/mcr.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-